

ADJUDICANDO LA LICITACIÓN PRIVADA N° 003/2024

Victoria, Entre Ríos, 15 FEB. 2024

**VISTO:**

El Pedido de Abastecimiento N° 20.858; y Pedido de Suministro N° 19.683; de fechas 04 y 05 de enero respectivamente; que dieran origen al Expediente N° 213/2024, por el cual se tramita la **Adquisición de 200 mts<sup>3</sup> de broza cemento para trabajos en diferentes áreas de la ciudad, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al monto a invertir y lo estipulado en la Ordenanza 2.352 se realizó una Licitación Privada que lleva el N° 003/2024, y mediante Decreto N° 082 de fecha 29 de enero de 2024 se dispuso el llamado para la citada licitación;

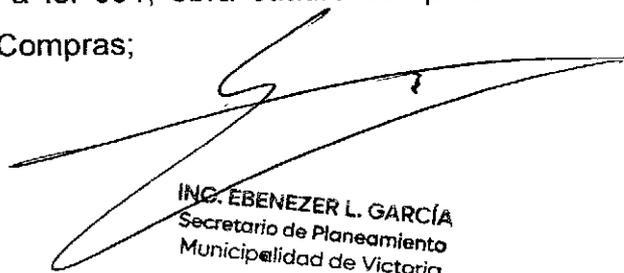
Que a través de la Oficina de Compras, se enviaron invitaciones por escrito y vía correo electrónico firmado digitalmente a los proveedores inscriptos en los rubros correspondientes del Registro de Proveedores Municipal, como así también se remitió archivo digital para su publicación en la página web del municipio;

Que al acto de apertura de sobres – fs. 88/88 vta.- llevado a cabo el día y hora previstos, se presentaron las siguientes ofertas:

- **PROPUESTA N° 1:** perteneciente a **Moveland S.A.** con domicilio fiscal en Intendente Giménez 478, de la ciudad de Gualeguay, Entre Ríos, quien cotiza el ítem licitado por \$ 13.105.493,41.
- **PROPUESTA N° 2:** perteneciente a **Hormigonera Nogoya S.R.L.**, con domicilio fiscal en calle Tucumán N° 873, de la ciudad de Nogoya, Entre Ríos, quien cotiza el ítem licitado, conforme características que se detallan por \$ 12.300.000,00. Precios con IVA incluido. Mantenimiento de oferta: 10 días a partir de la fecha. Forma de pago: contado contra pedido. NOTA: posterior a ese plazo el precio está sujeto a variación en el mercado.



Que a fs. 091, obra cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Oficina de Compras;

  
INC. EBENEZER L. GARCÍA  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Victoria

Que asimismo a fs. 092 el Encargado de Compras deja constancia que los oferentes presentantes no se encuentran inscriptos en el Registro de proveedores de la Municipalidad de Victoria, por lo que se procedió a requerirles dicha inscripción de datos;

Que a fojas 093 tomó intervención la Asesoría Letrada Municipal, no formulando objeciones al procedimiento incoado;

Que ambas propuestas se ajustan a lo requerido, resultando conveniente adjudicar a la oferta más económica;

Que por lo expresado, habrá de resolverse la presente contratación en virtud de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modif. Ley Pcial N° 10.082, dictando el acto administrativo pertinente; por ello:

### LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

#### D E C R E T A:

**ARTICULO 1: APROBAR** todo lo actuado en la presente Licitación Privada N° 003/2024

**ARTÍCULO 2: ADJUDICAR** a la firma **Hormigonera Nogoya S.R.L.**, CUIT N° 30-71204884-7, con domicilio fiscal en calle Tucumán N° 873, de la ciudad de Nogoya, Entre Ríos, la adquisición de 200 (doscientos) metros cúbicos de broza cemento (200 Kg cemento y 1400 kg de broza) por un monto de **pesos doce millones trescientos mil con 00/100 ( \$ 12.300.000,00) IVA incluido**. Mantenimiento de oferta: 10 días a partir de la fecha de apertura. Especificación: cemento loma negra. Forma de Pago: Contado contra pedido. Lugar de entrega: entregas parciales, en obra a requerimiento del municipio, libre de todo gasto.-

**ARTICULO 3:** Notificar a la firma adjudicataria que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberá ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato. –

**ARTICULO 4:** Notificar a la firma que no resultó adjudicataria, y proceder a la devolución del depósito de garantía de oferta.

**ARTÍCULO 5:** el presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento.-

**ARTICULO 6:** Pasar a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Compras, Obras Viales y Secretaría de Planeamiento.-

**ARTÍCULO 7:** De forma



ING. EBENEZER L. GARCÍA  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Victoria

ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria